



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 8 4 9

BUENOS AIRES, 20 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006068-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA CRISTINA ZUSO, Documento Nacional de Identidad N° 18.303.480, Matrícula Nacional N° 14.993, como Directora Técnica de la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7 8 4 9**

PHARMACEUTICAL GROUP S.A., con domicilio en la calle Balboa N° 351, localidad Ciudad de Buenos Aires, a partir del 10 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora CINTIA VERÓNICA STEFANO, Documento Nacional de Identidad N° 31.877.323, Matrícula Nacional N° 16.680, como Co-Directora Técnica de la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A., con domicilio en la calle Balboa N° 351, localidad Ciudad de Buenos Aires, a partir del 03 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora CINTIA VERÓNICA STEFANO, Documento Nacional de Identidad N° 31.877.323, Matrícula Nacional N° 16.680, como Directora Técnica de la firma KROLTON PHARMA DE LABOPHARMA PHARMACEUTICAL GROUP S.A.

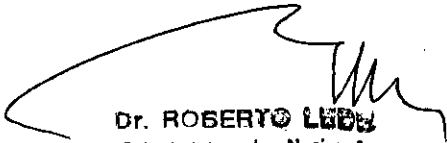
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006068-16-8

DISPOSICIÓN N°

ew

7 8 4 9


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.